



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 OCT 2013

Expte. N° 22.045/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 107-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, en el cargo Suplente de Profesor T.P.2 (24 U.H.) de las asignaturas FÍSICA de 3° y 4° Año, 1° y 2° ciclo TECNOLOGÍA de 1° Año, 1° ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3° Año, 1° ciclo, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo establecido.

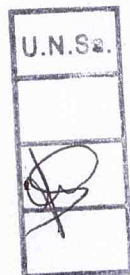
QUE por resolución N° 115-IEM-13 se fija el día 7 de octubre de 2013 como fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. CORDOVA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 107-IEM-13, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 3 de octubre de 2013, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos. y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. María Rosa Panza
COORDINADORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0807-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 03 de octubre de 2.013

Expte. Nº 22.045/13

RESOLUCION Nº: 107-IEM-13

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino: P.T.P.2 (24 U.H.) para las asignaturas Física de 3º y 4º Año, Tecnología de 1º Año y Coloquio Integrador Final de 3º Año en el Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 639/90 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO PARA LA COBERTURA DE CARGOS POR REGISTRO DE ASPIRANTES para los Institutos de Educación Media;

QUE la Comisión Asesora se expidió por unanimidad en su Dictamen por el que propone el siguiente orden de mérito, para el cargo motivo del llamado:
1º) CORDOVA, Silvia Alejandra
2º) PAZ, Hernán Favio

QUE el Prof. Hernán Favio PAZ presenta impugnación al Dictamen de la Comisión Asesora;

QUE ante dicha presentación el Jurado emite ampliación de Dictamen y ratifica el orden de mérito propuesto;

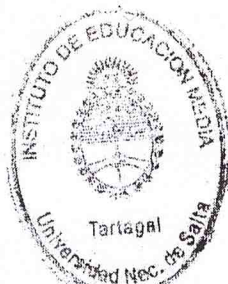
QUE Secretaría Académica aconseja rechazar la impugnación presentada por el postulante Hernán Favio PAZ y aprobar el dictamen correspondiente;

QUE Coordinación Legal y Técnica en su Dictamen Nº 109, analiza las actuaciones y la impugnación del postulante PAZ, concluyendo que no evidencia vicios de procedimiento hasta esta etapa del llamado a inscripción de interesados, recayendo la impugnación sobre cuestiones de índole académica, ajenas al análisis legal, y aclaradas por la Comisión Asesora en su ampliación de dictamen por lo que corresponde rechazar la impugnación del postulante;

QUE mediante Resolución R-Nº 0704-13 se rechaza la impugnación presentada por el postulante Hernán Favio Paz;

QUE en los plazos reglamentarios no se presentaron impugnaciones al citado acto administrativo;

QUE en consecuencia corresponde designar a la Prof. Silvia Alejandra Córdoba en el cargo motivo del llamado;



M

H

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

Expte. N° 22.045/13

RESOLUCION N°: 107-IEM-13

...///

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

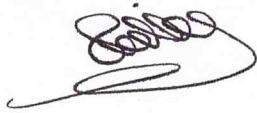
ARTICULO 1°: Designar a la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA – D.N.I. N° 22.392.384 en el cargo Suplente de Profesor T.P. 2 (24 U.H.) de las asignaturas FISICA de 3° y 4° Año, 1° y 2° ciclo, TECNOLOGIA de 1° Año, 1° ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3° Año, 1° ciclo, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo establecido.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Susana Elena Gómez.

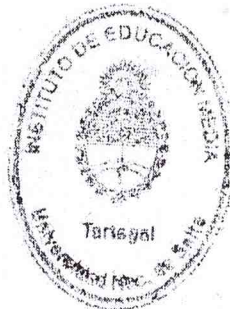
ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)


ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo este Instituto toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y archívese.

M







Prof. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta